

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3807** *MARCO RESIDENCIAL, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*CARTE SOCIMI, S.A.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de, entre otros, transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("RDL-LME"), se hace público que, con fecha 25 de junio de 2025, Vitruvio Real Estate SOCIMI, S.A., el socio único de la sociedad Marco Residencial, S.L.U. (en adelante "Marco" o "Sociedad Absorbente") y accionista único de la sociedad Carte SOCIMI, S.A.U. (en adelante "Carte" o "Sociedad Absorbida") ha aprobado la fusión por absorción de Carte con Marco (la "Fusión").

Como consecuencia de la Fusión, Marco absorberá a Carte, que se extinguirá, traspasando así en bloque todo su patrimonio - esto es, la totalidad de los elementos que integran su activo y su pasivo - en favor de Marco que, como sucesora universal, se subrogará en todos los derechos y obligaciones de Carte. Igualmente, tras la Fusión Marco adoptará la denominación social de Carte y pasará a denominarse Carte, S.L.U.

Las decisiones relativas a la Fusión han sido aprobadas en los términos previstos en el proyecto común de fusión suscrito y aprobado por el administrador único y socio único de Carte y Marco con fecha 25 de junio de 2025.

Resulta de aplicación a la fusión el régimen simplificado previsto en los artículos 53 y 56 del RDL-LME. Asimismo, la fusión se acoge al artículo 9 del RDL-LME. Por esta razón, se ha aprobado la fusión sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos en el RDL-LME, y sin anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones ni informe de los administradores sobre el proyecto de modificación, en los términos de dicho artículo 9.

Según lo dispuesto en el artículo 10 del RDL-LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Marco y Carte a obtener de estas sociedades el texto íntegro del acuerdo y de los balances de fusión.

Madrid, 26 de junio de 2025.- Administrador Único de Carte y Marco, D. Joaquín López-Chicheri Morales.

ID: A250031168-1